

RGN/igs/jmr
CCADM-00583-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación con la convocatoria de licitación publicada para la contratación del expediente de servicio que a continuación se detalla, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 326 y la disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la contratación respecto a la composición de las Mesas de Contratación, vengo en disponer:

Contrato de Servicios

C.P.V.: 85312000-9 "Servicio de asistencia social sin alojamiento"

Expediente nº: 2024_CCSAB_00011

Objeto del contrato: "Prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación de Cádiz con reserva de contrato a las organizaciones del apartado segundo de la disposición adicional cuadragésimo octava de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, desglosado en los siguientes lotes:

- Lote 1: Sierra 1. Olvera, Algodonales, El Gastor, Zahara de la Sierra, Setenil de las Bodegas y Torre Alháuquime.
- Lote 2: Sierra 2. Ubrique, Grazalema, El Bosque, Benaocaz y Villaluenga del Rosario.
- Lote 3: Sierra 3. Prado del Rey, Bornos, Espera y Algar.
- Lote 4: La Janda Interior. Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera.
- Lote 5: Campo de Gibraltar Costa. Tarifa.
- Lote 6: Campo de Gibraltar Interior. Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo y Castellar de la Frontera.
- Lote 7: Costa Noroeste. Chipiona."

PRIMERO.- Nombrar para la composición de las Mesas de Contratación que se constituyan en el procedimiento abierto a los siguientes miembros:

Presidente:

Antonio Jesús Aragón Dorca

En sustitución de éste:

Andrés Clavijo Ortiz

Vocales:

A) Grupo PSOE:

Ana Belén Carrera Armario

En sustitución de ésta:

Javier Pizarro Ruiz

B) Secretaria General de la Corporación:

Marta Álvarez-Requejo Pérez

En sustitución de ésta:

Manuel López Cózar

Código Seguro De Verificación	fxZCWVY1OClERpWVa4p1jg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	09/07/2024 12:26:22
	Marta De Cos Höhr		Firmado	08/07/2024 14:22:29
	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	08/07/2024 14:12:50
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fxZCWVY1OClERpWVa4p1jg==			



Ana María Navarro Navas
Patricia Ruiz Jiménez

C) Interventora de la Corporación:
Cristina Grandal Delgado
En sustitución de ésta:
Juan Manuel Ríos Muñoz
María del Mar Outón Ruiz
Francisco Esquivel Mera
Mercedes Rodríguez Osuna

D) Técnico del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa:
Marta de Cos de Höhr
En sustitución de ésta:
Rosario Rosado Ramírez
Almudena Fuentes Sánchez

E) Técnico del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad:
Francisco Javier Rodríguez Para
En sustitución de éste:
M^a José Sánchez Vega
Rosalía Marín Garrido

Secretaria de la Mesa:
Noelia M^a Benítez Moreno

En sustitución de ésta:
Salvador Jesús Menacho Quevedo
M^a José Cerezo Prian
Juan Antonio Urbina Pérez
Ana Soledad García Ariza
Nerea Romero Ordoñez
Belén García García

Invitados:
Podrán asistir como invitados de las Mesas de Contratación, un Diputado/a de cada Grupo Político con representación de la Corporación, debiendo ser convocados, en tal condición, para todas las sesiones.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

Presidencia: Un Diputado/a Provincial o persona funcionaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

Vocalías y Secretaría: El personal adscrito a los correspondientes servicios que legalmente sustituya a los titulares citados.

SEGUNDO.- Dar traslado a las personas interesadas en el procedimiento.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	fxZCWVY1OC1ERpWVa4p1jg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco		Firmado	09/07/2024 12:26:22
	Marta De Cos Höhr		Firmado	08/07/2024 14:22:29
	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	08/07/2024 14:12:50
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fxZCWVY1OC1ERpWVa4p1jg==			

